



**Ayuntamiento de Albolote
SERVICIO DE RR.HH.**

Rfa.: PERSONAL/AC
Expte.: 304/2017 RRHH

ANUNCIO

Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases reguladoras, de admisión de aspirantes para un puesto de INGENIERO/A INFORMÁTICO del Ayuntamiento de Albolote, funcionario de carrera. HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, si en el plazo establecido en las bases, no se presentase reclamación alguna, la lista pasaría a definitiva,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARRABAL LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
2	BERNAL CARRERO, CESAR
3	CALVO RODRIGUEZ, ISMAEL
4	DEL REY SANCHEZ, JUAN ANGEL
5	FERNANDEZ RUIZ, ANTONIO
6	GARCIA BEJERANO, ROBERTO
7	MORCILLO LOPEZ, VICTORIA
8	NAVARRO CARVAJAL, JUAN DE DIOS
9	TOJAR ROJO, MIGUEL
10	RODRIGUEZ ARCOS, BENITO
11	RODRIGUEZ NAVARRO, NURIA MARIA
	EXCLUIDOS
1	GUIRADO BAUTISTA, PEDRO (1)

(1) Por falta del Documento Nacional de Identidad

Segundo.- Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

El presente Anuncio ha salido publicado en el BOP Nº 129 de 10 de Julio de 2.019.
El plazo para subsanación **finaliza el 24 de Julio de 2.019.**
Albolote a fecha de firma electrónica.

El Alcalde
Fdo: Salustiano Ureña García
(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64



Cód. Validación: 6RWQYGGCAKE4Q6EEXGRYFSTEX | Verificación: <http://ربولote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 1 de 1

Salustiano Ureña García (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 10/07/2019
HASH: 4cc84e872116e176a527ae2894f66dce

El nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, sin que la competencia sea delegable. Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Se le aplica el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. El personal eventual solo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza y/o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las Escalas de Administración General o Administración Especial.

NOVENO. El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

DÉCIMO. El nombramiento se notificará a la persona interesada y se dará traslado a las Áreas de Personal e Intervención.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente el nombramiento de la persona propuesta por la Sra. Alcaldesa, en ejercicio de la competencia exclusiva otorgada a ésta por la normativa vigente y siempre que se efectúe respetando los límites legal y presupuestariamente establecidos.

Lo anterior es cuanto informo, salvo error u omisión u otro criterio mejor fundado en derecho y de la decisión que más acertadamente tome el órgano competente".

Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar a D. Miguel Urbano Antón, con DNI ***7789**, Personal Eventual de este Ayuntamiento, como Coordinador de la Presidencia, Organización Municipal y Servicios Generales, correspondiéndole las retribuciones recogidas en Presupuesto Municipal 2016 y prorrogado para 2019, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2016 y publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 210, de 3 noviembre de 2016.

SEGUNDO. El nombramiento tendrá efectos desde el día 26 de junio de 2019, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Zubia y notificarlo a la persona interesada.

CUARTO: Dar traslado al Área de Personal e Intervención a los efectos correspondientes >>.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Zubia, 29 de junio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NÚMERO 3.457

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Lista provisional plaza de Ingeniero/a Informático funcionario de carrera

EDICTO

D. Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local,

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía número 959 de fecha 4 de julio de 2019 se aprobó la lista provisional de aspirantes a la plaza de Ingeniero/a informático que a continuación se publica:

Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases reguladoras, de admisión de aspirantes para un puesto de INGENIERO/A INFORMÁTICO del Ayuntamiento de Albolote, funcionario de carrera. Estabilización, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, si en el plazo establecido en las bases, no se presentase reclamación alguna, la lista pasaría a definitiva,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARRABAL LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
2	BERNAL CARRERO, CÉSAR
3	CALVO RODRÍGUEZ, ISMAEL
4	DEL REY SÁNCHEZ, JUAN ÁNGEL
5	FERNÁNDEZ RUIZ, ANTONIO
6	GARCÍA BEJERANO, ROBERTO
7	MORCILLO LÓPEZ, VICTORIA
8	NAVARRO CARVAJAL, JUAN DE DIOS
9	TÓJAR ROJO, MIGUEL
10	RODRÍGUEZ ARCOS, BENITO
11	RODRÍGUEZ NAVARRO, NURIA MARÍA

EXCLUIDOS

1	GUIRADO BAUTISTA, PEDRO (1)
(1)	Por falta del Documento Nacional de Identidad

Segundo.- Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

Albolote, 4 de julio de 2019.- El Alcalde, fdo.: Salustiano Ureña García. ■